

REGLAMENTO PARA PACIENTE, FAMILIAR Y/O ACOMPAÑANTE DE PACIENTE HOSPITALIZADO

Cd. Victoria, Tamps. A ____/____/____

PACIENTE: _____ CAMA: _____ SALA: _____

Hacemos de su conocimiento este reglamento con el propósito de proteger los intereses de los pacientes y promover la participación activa de familiares y visitantes durante la estancia hospitalaria en beneficio de los pacientes, generando con ello la colaboración mutua entre paciente-familiar e Institución y que de esta manera reciban una atención segura, con calidad y calidez:

- La visita para pacientes hospitalizados adultos y pediátricos únicamente está permitida de manera diaria en los siguientes turnos y horarios: Matutino en un horario de 11:00 a 12:00 hrs y Vespertino en un horario de 16:00 a 17:00 hrs.
- Durante el horario de visita solo podrá acceder un familiar a la vez por paciente. Para ingresar deberá portar cubre bocas, presentarse en el cubo de acceso de visita y proporcionar al guardia de seguridad identificación oficial vigente, nombre de paciente y número de cama. En sala de hospitalización deberá realizar aseo de manos aplicando técnica de lavado al ingresar y salir de la misma.
- Se prohíbe al paciente la introducción y uso de cualquier tipo de aparato electrónico (celulares, tablets, etc.) y demás objetos de valor, así como la introducción de alimentos o bebidas dentro de las salas de hospitalización, esto por ser considerados focos de infección y un riesgo para la salud de los pacientes.
- A la persona visitante y/o al familiar acompañante del paciente, se le prohíbe el uso de cualquier tipo de aparato electrónico (celulares, tablets, etc), así como la introducción de alimentos o bebidas dentro de las salas de hospitalización, esto por ser considerados focos de infección y un riesgo para la salud de los pacientes.
- Los únicos artículos autorizados en sala de hospitalización para pacientes son los indispensables para su aseo personal (cepillo de dientes, pasta dental, cepillo para peinar, jabón, shampo, sandalias, etc.) y los indispensables en caso de que el paciente cuente con alguna discapacidad (lentes, aparato auditivo, prótesis dentales, bastón o muletas, etc).
- En cumplimiento con las disposiciones de la Secretaría de Salud contenidas en el reglamento correspondiente, queda estrictamente prohibido el acceso como visitantes a las salas de hospitalización a menores de 16 años.
- En el caso de menores hospitalizados y en aquellos que por la gravedad del paciente se requiera la permanencia de un familiar fuera del horario estipulado; únicamente a solicitud del médico tratante y bajo su responsabilidad, el personal de Trabajo Social proporcionará un pase especial que permitirá la estancia del familiar según la necesidad expresada por el médico tratante en la nota medica del expediente clínico electrónico y/o físico.
- Para pacientes hospitalizadas en el área de ginecología en caso de que se requiera la permanencia de un familiar fuera del horario de visita estipulado; únicamente a solicitud del médico tratante y bajo su responsabilidad, el personal de Trabajo Social proporcionará un pase especial que permitirá la estancia del familiar según la necesidad expresada por el médico tratante en la nota medica del expediente clínico electrónico o físico y este preferentemente deberá ser del sexo femenino.
- El médico tratante y/o médico responsable en turno será el único responsable de proporcionar la información correspondiente a la cirugía y/o tratamiento del paciente al familiar responsable en forma presencial.
- En caso de cambios importantes en el estado de salud del paciente el médico de guardia dará informes al familiar responsable en el momento en que se presenten.
- En caso de requerir localizar vía telefónica al familiar responsable, la trabajadora social remarcará 3 veces al número del familiar responsable y si no se obtiene respuesta se contactará al familiar cercano registrado en el sistema con el mismo número de intentos para contactarlo, por lo que es responsabilidad de los familiares estar pendiente de la comunicación vía telefónica.
- Queda estrictamente prohibido permanecer en las áreas de hospitalización después de terminada la hora de visita, a excepción del familiar con pase de permanencia especial.
- Por disposición oficial está prohibido fumar dentro de las instalaciones de este hospital e ingresar bajo el influjo de alcohol o alguna sustancia prohibida.
- Para evitar contaminación o detrimento en la salud de su paciente, se recomienda al familiar o visitante no transitar o ingresar a áreas prohibidas, ya que ello puede ocasionar cruce de infecciones o entorpecimiento de acciones en caso de emergencia.
- Si el visitante o familiar con pase permanente es portador de alguna enfermedad infectocontagiosa respiratoria, varicela, conjuntivitis, entre otras, deberá abstenerse de visitar al paciente para prevenir contagio.

Lo no previsto dentro de este reglamento será puesto a consideración al directivo correspondiente.